



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA
RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTAC CENTER**

S.A.

100002

CUANTÍA: USD 70.000,00

Not. 37
21-09-2009
7

DI. COPIAS

MD. TC

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY LUNES <sup>21-Sept-09</sup> VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI DOCTOR MAURICIO RAMÍREZ MOLINA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 1716/DP/DDP, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCO RODAS BUCHELI, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A., CONFORME LO ACREDITA CON EL DOCUMENTO QUE COMO HABILTANTE SE AGREGA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, Y DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN

① VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DENOMINADA RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A., CONFORME LO ACREDITA CON EL DOCUMENTO QUE COMO HABILITANTE SE AGREGA; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DOCUMENTO QUE TAMBIÉN SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE

ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL QUINCE DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE EL NOTARIO  
VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO  
ELMIR, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO,  
SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL  
CONTACT CENTER S.A. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA  
CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL  
OCHO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,  
DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL  
REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN  
EL QUINCE DE JULIO DEL MISMO AÑO LA COMPAÑÍA RECAPT  
RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTACT CENTER S.A., REFORMO SU  
OBJETO SOCIAL. **C)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA  
EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE EL NOTARIO  
VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO  
ELMIR, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL  
MISMO CANTÓN EL VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL MISMO  
AÑO LA COMPAÑÍA RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTACT  
CENTER S.A., AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL FIJÁNDOLO EN LA  
SUMA DE CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ADEMÁS REFORMO LOS  
ESTATUTOS. **D)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO  
DEL AÑO DOS MIL NUEVE DOCUMENTO QUE SE  
AGREGA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA,  
RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y  
ELEVARLO A LA SUMA DE CIENTO VEINTE Y UN MIL SETENTA  
Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
Y REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL, TODO ELLO CONFORME  
A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA JUNTA



00003

GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** EL SEÑOR PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A., CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA MISMA, DECLARA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: **UNO)** QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SE AUMENTA EN LA SUMA DE SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 70.000,00). **DOS)** QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑIA QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE CIENTO VEINTE Y UN MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$. 121.077,00), DIVIDIDO EN CIENTO VEINTE Y UN MIL SETENTA Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS. **TRES)** QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SE LO SUSCRIBE ÍNTEGRAMENTE Y SE LO PAGA EN SU TOTALIDAD, DE LA SIGUIENTE MANERA SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$, 70.000,00) MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE CAPITAL SOBRE UNA PARTE DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DOS MIL OCHO DE LA CUENTA DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS. LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO CORRESPONDE A LOS ACCIONISTAS ACTUALES DE LA COMPAÑIA EN EJERCICIO DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE ATRIBUCIÓN, ESTO ES A PRORRATA DE SU ACTUAL PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE



LA COMPAÑÍA. **CUATRO)** QUE TODOS LOS ACCIONISTAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **CINCO)** QUE SE REALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **SEIS)** QUE EL NUEVO TEXTO DE LA NORMA ESTATUTARIA REFORMADA, REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR DE ESTÁ CLÁUSULA ES EL SIGUIENTE: **ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** LA COMPAÑÍA TIENE UN CAPITAL SOCIAL DE CIENTO VEINTE Y UN MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN CIENTO VEINTE Y UN MIL SETENTA Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA ELLAS. **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** CONFORME A LAS DECLARACIONES CONSTANTES ANTERIORMENTE, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, EN LA FORMA DETERMINADA ANTERIORMENTE Y DE ACUERDO AL DETALLE QUE CONSTA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

00004

| ACCIONISTAS      | CAPITAL ACTUAL   | UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS | CAPITAL TOTAL     | NUMERO ACCIONES |
|------------------|------------------|----------------------------|-------------------|-----------------|
| PATRICIO HERRERA | 11.810,00        | 16.186,00                  | 27.996,00         | 27996           |
| HUMBERTO SOLA    | 39.267,00        | 53.814,00                  | 93.081,00         | 93081           |
| <b>TOTALES</b>   | <b>51.077,00</b> | <b>70.000,00</b>           | <b>121.077,00</b> | <b>121.077</b>  |

USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA

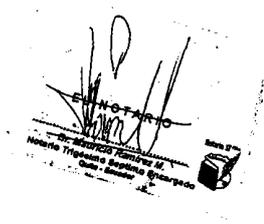
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ,  
ABOGADO PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL SEIS MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE  
PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE  
ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS  
LEGALES Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR  
MÍ, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA  
EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE  
LO CUAL FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO; DE  
TODO LO CUAL DOY FE.-

  
**PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES**

C.C. *1410364298*

C.V.



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1393V4222  
CASADO SILVIA P. TRUJILLO MADRID

SUPERIOR ABOGADO  
WILSON MARCELO HERRERA  
ESTRELLA LIBERTAD BRIONES  
QUITO 01/04/2009

01/04/2009  
0722790



000005



CIUDADANIA 171036429-8  
HERRERA BRIONES ESTEBAN ALBERTO  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
26 MARZO 1972  
009- 0046 06527 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1972

*[Handwritten signature]*

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDI  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
... POJAS(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
N EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
INFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 21 DE 09 DEL 2009

*[Handwritten signature of Dr. Mauricio Ramirez M.]*  
EL NOTARIO

Dr. Mauricio Ramirez M.  
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado  
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, agosto 31 del 2009

026063



**CERTIFICADO**

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) HERREERA BRIONES PATRICIA ALBERTA, portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 17.10.364.29-8, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

**El presente Certificado es gratuito.**

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

**Edmo Muñoz Barrezueta**  
**SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

RAZON: SERVICIO QUE LA PRESENTE DA DEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNA FOJAS(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE EN MI CARGO  
INFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 21 DE 09 DEL 2009

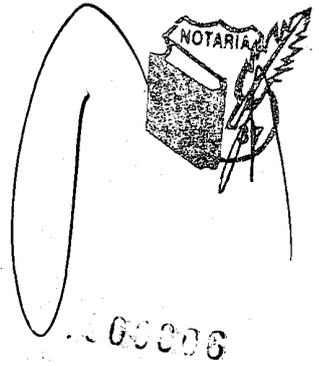
**EL NOTARIO**  
  
**Dr. Mauricio Ramirez M.**  
Notario Trigesimo Septimo - Suplente Encargado  
Quito - Ecuador



Quito, 17 de diciembre de 2007.

Doctor Patricio Alberto Herrera Briones

Apreciado  
Patricio  
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el día 17 de diciembre de 2007, lo ha reelecto en el Cargo de Gerente General de la Compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA, en virtud de lo establecido por el artículo décimo quinto del estatuto social de la Compañía, ejercerá la representación Legal, judicial y extrajudicial, de manera individual o conjunta con el señor presidente, por el periodo estatutario de tres años.

La compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada el 15 de noviembre de 2004, ante el notario Vigésimo Séptimo Doctor Fernando Polo Elmir del Cantón Quito; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de diciembre de 2004.

Atentamente,

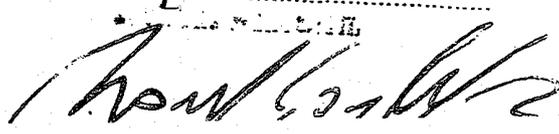
  
Jairo R. Mejía C.  
Secretario Ad - hoc

Yo, Patricio Alberto Herrera Briones, agradezco la designación efectuada a mi favor y acepto el cargo de Gerente General de la Compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA; para constancia firmo al pie del presente en Quito a los diecisiete días del mes de diciembre de 2007.

  
Patricio Alberto Herrera Briones  
C. C. 171036429-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13098 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138 Quito, a 22 DIC. 2007







RAZON: VERIFICADO UNO LA PRESENTE EN OTRO FINANCIA EN EL NOTARIO QUE OBLIGE  
 EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 UNA FOLIAS (S) UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LFY

QUITO, A 21 DE 09 DEL 2009

*[Handwritten signature]*  
 EL NOTARIO

Dr. Mauricio Ramirez M.  
 Notario Trigesimo Septimo - Suplente Encargado  
 Quito - Ecuador



↓

NOTARIA  
37  
200807

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A.**

En la ciudad de Quito, a once de Agosto del año dos mil nueve, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida 10 de Agosto y Juan Pablo Sanz, a las nueve horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A., el señor Patricio Alberto Herrera Briones por sus propios y personales derechos y como titular de once mil ochocientos diez acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Humberto Cayetano Sola Salas por sus propios y personales derechos y como titular de treinta y nueve mil doscientos sesenta y siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones en las que se divide el capital social de la compañía, son ordinarias y nominativas y se encuentran pagadas completamente.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía señor Humberto Cayetano Sola Salas y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la compañía señor Patricio Alberto Herrera Briones.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general universal de accionistas. El Secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los accionistas de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social, indicando además, que las calidades de accionistas de los asistentes han sido verificadas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Siendo así, el Presidente de la compañía propone que se constituyan en junta general universal de accionistas de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

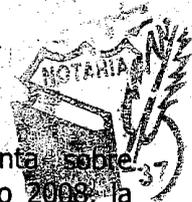
- 1.- Aumento de capital social.
- 2.- Reforma del estatuto social.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo cual, el Presidente la somete a consideración de ellos.

Los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Accionistas; y, además, conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos por el Presidente.

El Presidente dispone que se pasen a tratar acerca de los asuntos materia del orden del día aprobado.

- 1.- **Aumento de capital social.**- Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Patricio Alberto Herrera Briones, quien manifiesta que la compañía necesariamente debe efectuar un aumento de capital social ya que al haberse acogido a las disposiciones tributarias



pertinentes para pagar el quince por ciento de impuesto a la renta sobre una parte de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2008, la compañía va a reinvertir el restante diez por ciento del valor de las utilidades no distribuidas a través de una reinversión de capital que asciende a la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América con la compra y adquisición de equipos relacionados para el courier que se relacionan con el objeto social y con su actividad económica principal.

Siendo así propone un aumento de capital social de la compañía en la suma de U\$. 70.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mediante la reinversión de capital sobre una parte de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2008, con lo cual el nuevo capital social ascendería a la suma de U\$. 121.077,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

El Gerente General también somete a consideración de la junta general universal de accionistas el nuevo cuadro de integración de capital, en el cual consta la suscripción y pago por parte de todos los accionistas actuales en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es a prorrata de su actual participación en el capital social.

El Gerente General señor Patricio Alberto Herrera Briones eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas de la compañía por lo que, el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general universal de accionistas.

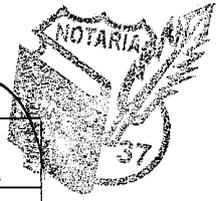
Luego de breves deliberaciones la junta general universal de accionistas en forma unánime, resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de U\$. 70.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual el nuevo capital social de la compañía queda fijado en la suma de U\$ 121.077,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ciento veinte y un mil setenta y siete acciones ordinarias las misma que tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

DOS) Suscribir íntegramente el presente aumento del capital social y pagarlo en su totalidad de la siguiente forma:

U\$. 70.000,000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mediante la reinversión de capital sobre una parte de las utilidades del ejercicio económico 2008, de la cuenta de utilidades no distribuidas. La suscripción y pago lo realizaran todos los accionistas actuales en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es a prorrata de su actual participación en el capital social.

TRES) Aprobar la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía, en virtud del aumento de capital que acaba de ser resuelto, conforme al detalle que consta en el siguiente cuadro de integración de capital social, presentado por el gerente general de la compañía.



| ACCIONISTAS                      | CAPITAL ACTUAL   | UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS | CAPITAL TOTAL     | NUMERO PARTIC. |
|----------------------------------|------------------|----------------------------|-------------------|----------------|
| Patricio Alberto Herrera Briones | 11.810,00        | 16.186,00                  | 27.996,00         | 27996          |
| Humberto Cayetano Sola Salas     | 39.267,00        | 53.814,00                  | 93.081,00         | 93081          |
| <b>TOTALES</b>                   | <b>51.077,00</b> | <b>70.000,00</b>           | <b>121.077,00</b> | <b>121.077</b> |

00008

**2.- Reforma del Estatuto Social.-** Toma la palabra el accionista de la compañía señor Patricio Alberto Herrera Briones, quien manifiesta que en razón del aumento del capital social que se acaba de ser validamente resuelto por la presente junta general universal de accionistas, es necesario reformar el artículo cinco del estatuto social de la compañía, el mismo que trata del capital social.

En tal virtud, propone que se reforme el artículo cinco del estatuto social; y, propone también el nuevo texto de dicha norma estatutaria, conforme al siguiente tenor:

**ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** La compañía tiene un capital social de ~~CIENTO VEINTE Y UN MIL SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA~~ dividido en ciento veinte y un mil setenta y siete acciones ordinarias con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una ellas.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas, por lo que, el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general universal de accionistas.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del estatuto social y el nuevo texto de dicha norma estatutaria en los términos propuestos.

Así mismo, la junta general universal de accionistas de conformidad con el estatuto social, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en esta junta, así como también para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de los mismos.

No existen más asuntos que tratar.

El Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Luego de 30 minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El secretario procede a dar lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

Los accionistas en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes y sin modificación alguna, el acta de la presente junta general universal de accionistas.

ndo las diez horas treinta minutos se levanta la sesión.

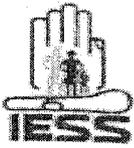
odos los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.

Humberto Cayetano Sola Salas  
Presidente - Accionista

Patricio Alberto Herrera Briones  
Secretario - Accionista

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJAS(S) UTILES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
NFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 21 DE Sept DEL 2009



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA



21/09/2009

Señor: HERRERA BRIONES PATRICIO ALBERTO

Representante Legal de la Empresa RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A.

Ruc 1791967437001

Dirección AV. 10 DE AGOSTO N34-601 JUAN PABLO SAENZ

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

| SUCURSAL | NUMERO EMPLEADOS | ESTADO    | PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA | PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES | PLANILLAS DE PRESTAMOS | PERIODOS ADEUDADOS |
|----------|------------------|-----------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------|
| 0001     | 239              | Sin deuda | 0                              | 0                              | 0                      | 0                  |

| SUCURSAL | RAZON SOCIAL | CEDULA     | REPRESENTANTE LEGAL              | PROVINCIA |
|----------|--------------|------------|----------------------------------|-----------|
| 0001     | RECAPT       | 1710364298 | HERRERA BRIONES PATRICIO ALBERTO | PICHINCHA |

Por tanto la empresa NO registra MORA PATRONAL.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 21/10/2009.

I.E.S.S.  
RECAUDACION CARTERA Y COBRANZAS

Firma Blanca Meilo Anangono  
1705722724/

MELO ANANGONO BLANCA

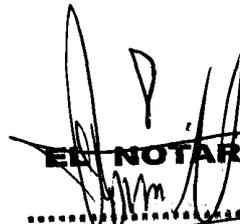
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
IESS  
Dr. Miguel Ángel Romero  
Secretario General del IESS

Firma del Secretario General del IESS

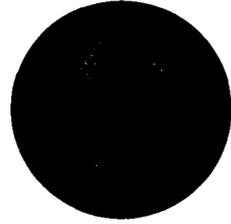
8



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTAC CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

  
**EL NOTARIO**  
.....  
**Dr. Mauricio Ramirez M.**  
Notario Ingésimo Séptimo - Suplente Encargado  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma  

**RAZON:** CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTACT CENTER SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004569 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA; EN QUITO A, CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-



00010

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



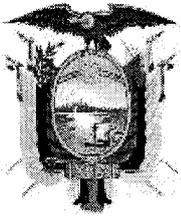
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

000011

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía RECAPT Recuperación de Capital Contac Center S.A., de fecha quince de noviembre del dos mil cuatro, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Mauricio Ramirez Molina, Notario Trigésimo Séptimo Suplente Encargado del Cantón Quito, de fecha veinte y uno de septiembre del dos mil nueve, y Resolución Número SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto cero nueve punto cero cero cuatro mil quinientos sesenta y nueve, de fecha treinta de octubre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías. En Quito a, cuatro de noviembre del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

00012



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 30 de octubre del 2.009, bajo el número **3635** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3364 del Registro Mercantil de diez y seis de diciembre del año dos mil cuatro, a fs 2956 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S. A.**", otorgada el 21 de septiembre del 2.009, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MAURICIO RAMÍREZ MOLINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38979**.- Quito, a seis de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-